





RESOLUCION GGH-001-002-1611 (14 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SE AJUSTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO"

La Gerente del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 14 de agosto de 2024, la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 por medio del cual se modifica la Resolución 5185 de 2013 por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.
- 2. Que la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 ordena a las empresas sociales del estado, ajustar sus estatutos de contratación de acuerdo a lo contemplado en dicho documento y define unos tiempos para realizar esto.
- 3. Que la Ley 1438 de 2011 establece en su artículo 76 que corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir los lineamientos para que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado adopten sus estatutos de contratación.
- 4. Que las modificaciones contempladas en la Resolución 1440 de 14 de agosto de 2024 obligan a que las Empresas Sociales del Estado en lo pertinente a la ejecución de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación únicamente.
- 5. Que se hace necesario ajustar el Manual de Contratación acorde con las necesidades y requerimiento del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, con sujeción a la normativa vigente y en cumplimiento a las ordenes emanadas por al Acuerdo No. JDH-001-001-012 del 10 de octubre de 2024 y por la Resolución 1440 de 14 de agosto de 202
- 6. Que mediante Acuerdo No. JDH-001-001-012 del 10 de octubre de 2024, la Junta Directiva en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE





- 7. Que el Hospital La Buena Esperanza cuenta con un Manual Interno de Contratación el cual fue adoptado por la Resolución GGH-001-002-0566 de 14 de junio de 2019.
- 8. Que le corresponde a la Gerencia expedir y reglamentar el Manual Interno de Contratación.

Por lo anterior expuesto, se

RESUELVE:

- 1. Adoptar el ajuste realizado al Estatuto de Contratación conforme lo establecido en el Acuerdo No. JDH-001-001-012 del 10 de octubre de 2024 emanado por la Junta Directiva de la institución.
- 2. Ajustar el Manual Interno de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo de conformidad a lo ordenado por el Acuerdo No. JDH-001-001-012 del 10 de octubre de 2024.
- 3. La presente Resolución y el Manual de Contratación actualizado se publicarán a más tardar el 19 de noviembre de 2024 en la página web institucional de la entidad, de conformidad con lo ordenado por la Resolución 1440 de 2024.
- 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Yumbo, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Walter ANGEL TORRES

Gerente (e)

Proyectó: Julián Andrés Velásquez Echeverry - Asesor Jurídico y Disciplinario

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595 NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE